



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130059871
 Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:3
 Destino: HEREDEROS DE TERESA MARTINEZ CHAPARRO
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No. 3089		Fecha: 11-11-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TERESA MARTINEZ CHAPARRO		
Nit – CC:	24107013		
Predio Numero	0102000000730014000000000 (010200730014000)		
Dirección Del Inmueble	C 12 7B 76 IN		
Dirección De Cobro	C 12 7B 76 IN		
Matricula Inmobiliaria	No Registra		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TERESA MARTINEZ CHAPARRO**, quien en vida se identifico con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **24107013**, cancelada por muerte según Resolución No. 1049 de 2010 de 30/09/2010, expedida por la Registraduria del Estado Civil, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", quienes registran como propietario(s) y/o poseedor, usufructuarios, u otro, del predio que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000000730014000000000 (010200730014000)**, y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **C 12 7B 76 IN**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2009 a 2025; se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones Nos. 818 de 2012, de las vigencias 2008 a 2012, y 1471 de 2022, de las vigencias 2013 a 2022 emanada de esta dependencia y además tiene procesos administrativos por Cobro Coactivo Nos. 1144 de 2013 y 804 de 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, **2023 a 2025**, al predio identificado con el código catastral No. **010200000730014000000000 (010200730014000)**, y dirección **C 12 7B 76 IN**, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**. De este Municipio.

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000730014000000000	24.107.013	201401397	0	118	106						
Propietario	Años a pagar		Dirección	C 12 7B 76 IN							
TERESA MARTINEZ CHAPARRO	2023 a 2025		Avance	\$ 48,858,000							
Código Postal	Pagos Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	103061000163249937	17/01/2024	2008	23/01/2014	\$ 246,464						
Año	%M tar	Avance	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombent	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2023	0.006	43,530,000	261,180	177,150	0	0	5,224	0	0	5,224	443,554
2024	0.006	45,493,000	272,958	89,701	0	0	5,459	0	0	5,459	368,118
2025	0.006	48,858,000	281,148	22,281	0	0	5,623	0	0	5,623	309,052
TOTALES			815,286	289,132	0	0	16,306	0	0	16,306	1,120,724

SON: UN MILLON CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS VENTI CUATRO PESOS MC.

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 225 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería --proceso.cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de noviembre de 2024.

HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Héctor R. -Profesional Universitario

SECRETARÍA DE HACIENDA
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2 273 02 4 8 5 2**

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 14 No. 15-12 para su efectivo pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.612.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 2 / 12 / 2025 10 : 59

Fecha Prog. Entrega: 2 / 12 / 2025



GUIA No. 2273024852

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
 CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
 Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
 País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
—	—	—	DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273024852



FECHA Y HORA DE ENTREGA
 DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
C 12 7B 76 IN				
Nombre: HEREDEROS DE TERESA MARTINEZ CHAPARRO				
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 24107013				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210451				
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3089-2025

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Destinatario: Llamada No. 227 de Línea 62001; NIT/CI Llamada No. 1776 de Seg. 720114

GESTIÓN JUDICIAL

**Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL**



2200622

NIT. 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024852	Fecha de Envío,	2	12	2025
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE TERESA MARTINEZ CHAPARRO			
	Dirección	C 12 7B 76 IN	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
----------------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		16	12	2025

Información del Documento movillizado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
------------------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182333250
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.16 08:32:48 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		Día	Mes	Año	HH	MM	
	16	12	2025	8	32		

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3, Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 12 / 2025 08 : 32

Fecha Prog. Entrega: / /

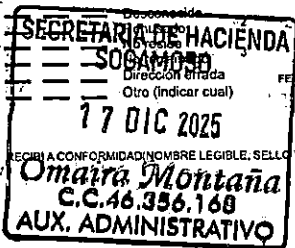


GUIA No. 2182333250

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
			CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3108729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					



FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2182333250



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2273024852

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Modelo de Transporte: Línea No. 805 de Marzo 6/2001. LÍMITES: Línea No. 178 de Sept. 20016

Observaciones en la entrega:

